

## Campaña a establecimientos nocturnos sobre niveles de ruido permitidos

**Barrancabermeja, Febrero 23 de 2018.** Una campaña de sensibilización a los propietarios de los establecimientos ubicados en el sector conocido como El Uno en la comuna 5, acerca del cumplimiento de los decibeles máximos permitidos de conformidad con las normas nacionales sobre la materia, adelantan la Secretaría de Medio Ambiente, la Inspección Permanente de Policía Urbana y la Policía Nacional.

La decisión se tomó atendiendo la petición hecha por la comunidad del barrio Miraflores, lugar a donde se trasladaron las autoridades competentes con el equipo de monitoreo de ruido y aire. *“Se les hizo ver que deben tener en cuenta la normatividad, por esta razón vamos a programar en compañía de la Corporación Autónoma de Santander y la Policía unos operativos con el fin de establecer las multas y cierres de los establecimientos que no acaten la norma e incumplan los decibeles en la zona”,* aseveró Leney González Ferrer, funcionaria de la Secretaría de Medio Ambiente a cada uno de los establecimientos visitados.

Teniendo en cuenta la legislación nacional, los decibeles permitidos para los establecimientos equivalen a 70 en horarios diurnos y 60 en horarios nocturnos, esto permite que las personas residentes cerca a los establecimientos puedan convivir en paz sin que se registren altercados.

*“Los comerciantes deben mantener los decibeles permitidos y no sobrepasarlos ya que si no cumplen estaríamos aplicando medidas correctivas de acuerdo a la Ley 1801 de 2016 que consisten en la suspensión temporal de la actividad por el término de 3 a 4 días además de una multa tipo 4 equivalente a \$800 mil pesos”* indicó el Teniente Orlando Palacio, Comandante (e) de la Estación de Policía.